



ACTA II

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL APORTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES (3) CENTRALES DE GASES MEDICINALES, EN SUSTITUCIÓN DE LAS EXISTENTES, UBICADAS EN EL HOSPITAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VI DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y LICITACION ELECTRÓNICA.

Expte.- CA-SUM-05/2024 (CONP/2024/4325)

En fecha 3 de julio de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúne la Unidad Administrativa constituida para la calificación de la documentación administrativa general aportada por la entidad propuesta como adjudicataria para la contratación del "Suministro e instalación de tres (3) Centrales de Gases Medicinales, en sustitución de las existentes, ubicadas en el Hospital del Oriente de Asturias, dependiente de la Gerencia del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias", formada por las personas que a continuación se relacionan:

- D^a Rosana García Rea (Jefa Servicio Suministros Área VI)
- D. Eduardo Colino Nevot (Grupo de Gestión de la Función Administrativa Servicio Suministros Área VI)

Del examen de la documentación que figura inscrita en ROLECE de la entidad AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. (CIF B84745801) según certificado aportado por la licitadora y la consulta efectuada por la unidad administrativa, resulta lo siguiente:

- Acreditación de la capacidad de obrar y representación:

En el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. (CIF B84745801), se verifica que está debidamente constituida.

Asimismo, aporta DNI y Escritura de apoderamiento a favor de D. Conrado Ruiz.

En la declaración responsable aportada, la empresa indica que no está incurso en ninguna prohibición para contratar, que los datos que constan en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no han sufrido modificaciones, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer su actividad, y que autorizan al órgano gestor a recabar los certificados de estar al corriente en materia tributaria (IAE) y con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.



Del examen de la documentación requerida a la entidad AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. (CIF B84745801), resulta lo siguiente:

- Aporta Bastanteo del apoderamiento del firmante de la proposición por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias.
- Aporta certificados positivos de estar al corriente con la Hacienda Estatal, los Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la Tesorería General de la Seguridad Social, así como último recibo pagado del IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Por lo tanto, a la vista de la documentación obrante en el expediente, **AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. (CIF B84745801), acredita correctamente que cumple con todas las condiciones para contratar con la Administración Pública.**

La Unidad Administrativa constituida al efecto procede a:

Elevar Propuesta de Adjudicación a favor de AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. (CIF B84745801) por un importe total de 33.668,93 € (IVA 21% excluido), para la contratación del "Suministro e instalación de tres (3) Centrales de Gases Medicinales, en sustitución de las existentes, ubicadas en el Hospital del Oriente de Asturias, dependiente de la Gerencia del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias", al haber acreditado correctamente que cumple con todas las condiciones para contratar con la Administración.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:10 horas del día al principio señalado.